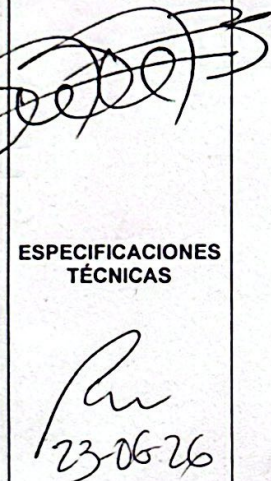


Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Descripción	Cantidad
		Set: Contiene un folleto informativo, impreso en papel Propalcote de 250 g, full color, en formato media carta. También incluye stickers con mensajes positivos y de prevención, en papel Propalcote de 250 g, junto con una manilla con logos institucionales.	1
		Prenda de vestir - chalecos como prenda de identidad de la mesa de participación con distintivo bordado	1
		Cartilla informativa sobre la Ley 2166 de 2021 aplicada a los organismos de acción comunal, impresa en papel Propalcote de 250 g, en full color (cuatricromía) y en formato media hoja de block.	1
		Kit: Incluye una tula personalizada con logo de mesa de participación municipal, de 50 x 40 cm, en tela poliéster, una camiseta de cuello redondo con logos institucionales y logo de la mesa de participación ubicados a la altura del pecho en la zona izquierda y derecha, y una gorra de tela tipo drill en colores institucionales, ajustable y con los mismos logos de la mesa de participación.	1
		Set: Contiene un folleto informativo sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención del acoso escolar (bullying), la prevención de la violencia intrafamiliar (VIF), la prevención de la violencia sexual (VIS), prevención de reclutamiento (trata de personas) así como la promoción del cuidado, la protección integral y el fortalecimiento de entornos protectores y líneas de atención, impreso en papel Propalcote de 250 g, full color, en formato media carta. También incluye stickers con mensajes positivos y de prevención, con forma de corazón y en papel Propalcote de 250 g.	1
		Impresión de material metodológico, guías de trabajo, encuestas, formatos de diagnóstico y demás documentos requeridos para la formulación de la política pública.	1
		Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo transparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr	1
		Prenda de vestir - chalecos como distintivos de los consejeros de paz con distintivo bordado	1
		Lapiceros con logo institucional negro	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	

ROCKY
PUBLICIDAD
NIT: 86088579-3

		3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales de bienes y servicios, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe parcial de ejecución del contratista (el cual deberá contar como anexo registro fotográfico de cada entrega y planillas donde consten la institución, los nombres, la identificación y la firma de los beneficiarios, informe parcial de supervisión, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el funcionario expresamente designado por el comandante o director de la entidad de fuerza pública organismo o entidad beneficiaria del servicio y certificado de ingreso a almacén cuando aplique. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, informe final de supervisión, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por la entidad de fuerza pública u organismo de seguridad beneficiario del servicio y acta de liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

		Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.																				
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																			
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																			
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																			
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																			
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																			
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Justicia familiar</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>		ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Retefuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Justicia familiar	2%	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%				
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																					
Pro-Universidad	2%																					
Pro-Cultura	1%																					
Retefuente	0,1%																					
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																					
Justicia familiar	2%																					
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																					
Pro Deporte	1%																					
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financierogobierno@alcladiamonteria.gov.co																					

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co, o en físico en la Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde, Oficina Secretaría de Gobierno.

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Elizabeth Mangones - Contratista SGOB 

Montería – Córdoba
Junio 25 de 2026

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Ciudad

ASUNTO: cotización

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos enviar cotización de los productos relacionados a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Set: Contiene un folleto informativo, impreso en papel Propalcote de 250 g, full color, en formato media carta. También incluye stickers con mensajes positivos y de prevención, en papel Propalcote de 250 g, junto con una manilla con logos institucionales.	1	\$ 37.000
Set: Incluye un folleto informativo sobre la prevención de la violencia y líneas de atención, impreso en papel Propalcote de 250 g, full color, en formato media carta. También contiene stickers con mensajes positivos y de prevención, con forma de corazón y elaborados en papel Propalcote de 250 g, además de una manilla con logos institucionales y un bolígrafo personalizado con los mismos logos.	1	\$ 37.000
Cartilla informativa sobre la Ley 2166 de 2021 aplicada a los organismos de acción comunal, impresa en papel Propalcote de 250 g, en full color (cuatricromía) y en formato media hoja de block.	1	\$34.000
Kit: Incluye una tula personalizada con logo de mesa de participación municipal, de 50 x 40 cm, en tela poliéster, una camiseta de cuello redondo con logos institucionales y logo de la mesa de participación ubicados a la altura del pecho en la zona izquierda y derecha, y una gorra de tela tipo drill en colores institucionales, ajustable y con los mismos logos de la mesa de participación.	1	\$ 220.000
Prenda de vestir - chalecos como prenda de identidad de la mesa de participación con distintivo bordado	1	\$ 165.000
Impresión de material metodológico, guías de trabajo, encuestas, formatos de diagnóstico y demás documentos requeridos para la formulación de la política pública.	1	\$10.000
Prenda de vestir - chalecos como distintivos de los consejeros de paz con distintivo bordado	1	\$ 165.000
Elaboración de escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo transparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr	1	\$ 38.500
Lapiceros con logo institucional negro	1	\$3.000

Cordialmente,



JOSE MIGUEL GOMEZ ROJAS
Representante Legal

 300 210 6485
  794 29 00
 Cra. 8 # 34 - 16 Centro



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 14:27:13
Recibo No. S001208339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXQZ9rEspG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMPRESOS DE LA COSTA M.C.C S.A.S
Nit : 901500394-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 189511
Fecha de matrícula: 09 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO. 34-16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : impresoscosta2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7942900
Teléfono comercial 2 : 3002106485
Teléfono comercial 3 : 3001304652

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO. 34-16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : impresoscosta2@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de junio de 2021 de la Acconista Unico de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2021, con el No. 53387 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMPRESOS DE LA COSTA M.C.C S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal el diseño y fabricación de materiales



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 14:27:13
Recibo No. S001208339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXQZ9rEspG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicitarios, proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones; imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, vallas publicitarias, impresiones en gran formato pendones revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, carnet, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos ; fabricar, suministrar , mantener y poner a funcionar tableros de anuncio , tablas de avisos, señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncio; vigilar la preparación y producción de películas de anuncio y dispositivos de publicidad; efectuara en todas sus ramas , un negocio general de publicidad, prensa y agencias de prensas y publicidad, desarrollar actividades relacionadas con el diseño artístico y visualización de artes gráficas y servicios de impresión tipografía, grabado, litografía, fotografía, productores de dibujo, ilustraciones , reproducciones representaciones o impresiones de toda clase, pintura ,decoración, producción de papeles y artículos de fantasía , venta de libros , encuadernación, editores, compradores, vendedores y dueños de publicaciones de todo género, suministro de recargas de tintas de impresión, suministro de muebles de oficina, suministro de útiles de aseo, suministro de computadores y periféricos. la sociedad podrá formar parte de otras sociedades en uniones temporales o consorcios, en colombia o en el exterior y cuyas actividades sean afines y/o complementarias de su objeto social y en general, el desarrollo de toda clase de acto lícito de comercio. la sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien podrá tener un suplente si la asamblea en cualquier momento considera necesario designarlo para que asuma las funciones que específicamente se le deleguen o para remplazar al principal en sus faltas temporales, accidentales o absolutas. la representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la asamblea general de accionistas, designara al representante legal por período indefinido, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 14:27:13
Recibo No. S001208339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXQZ9rEspG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebra o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. funciones del suplente del gerente: la sociedad podrá tener un (1) suplente del gerente elegido por la asamblea general de accionistas, quien reemplazará al gerente en sus faltas accidentales, temporales y definitivas. el periodo del suplente será igual al del gerente y tendrá sus mismas funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2025 con el No. 67461 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MIGUEL GOMEZ ROJAS	C.C. No. 1.067.847.333

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 01 de julio de 2021 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2021, con el No. 53388 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IMPRESOS DE LA COSTA M.C.C S.A.S**
Domicilio: Montería, Córdoba



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 14:27:13
Recibo No. S001208339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXQZ9rEspG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

País: Colombia

Por documento privado del 28 de abril de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025, con el No. 68951 del Libro IX, hace constar que : CANCELACION DE SITUACION DE CONTROL INSCRITA BAJO No. 53388 DEL LIBRO IX.

Por documento privado del 28 de abril de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025, con el No. 68951 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JOSE MIGUEL GOMEZ ROJAS**

Identificación: 1067847333

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Descripción de la actividad: EMPRESARIO

Fecha de configuración de la situación: 10/02/2025

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IMPRESOS DE LA COSTA M.C.C S.A.S**

Domicilio: Montería, Córdoba

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310

Actividad secundaria Código CIIU: C1811

Otras actividades Código CIIU: C1812 A0161

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IMPRESOS DE LA COSTA M.C.C.

Matrícula No.: 178435

Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2020

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 8 NRO. 34-16

Barrio : BARRIO CENTRO

Municipio: Montería, Córdoba

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 14:27:13
Recibo No. S001208339, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXQZ9rEspG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$55.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FECHA: 21 JUNIO DE 2026 **CIUDAD:** MONTERÍA-CORDOBA
CLIENTE: ALCALDIA DE MONTERIA-SECRETARIA DE GOBIERNO
NT. O.C.C: 800096734-1 **DIRECCION:** CALLE 27 N° 3-16 **TELEFONO:**

CANT.	DESCRIPCION	VR UNIT.	VR. TOTAL
1	Set: Contiene un folleto informativo, Impreso en papel Propalcote de 250 g, full color, en formato media carta. También incluye stickers con mensajes positivos y de prevención, en papel Propalcote de 250 g, junto con una manilla con logos institucionales.	\$20.000	\$20.000
1	Set: Incluye un folleto informativo sobre la prevención de la violencia y líneas de atención, Impreso en papel Propalcote de 250 g, full color, en formato media carta. También contiene stickers con mensajes positivos y de prevención, con forma de corazón y elaborados en papel Propalcote de 250 g, además de una manilla con logos institucionales y un bolígrafo personalizado con los mismos logos.	\$20.000	\$20.000
1	Cartilla Informativa sobre la Ley 2166 de 2021 aplicada a los organismos de acción comunal, impresa en papel Propalcote de 250 g, en full color (cuatricromía) y en formato media hoja de block.	\$33.111	\$33.111
1	Kit: Incluye una tula personalizada con logo de mesa de participación municipal, de 50 x 40 cm, en tela poliéster, una camiseta de cuello redondo con logos institucionales y logo de la mesa de participación ubicados a la altura del pecho en la zona izquierda y derecha, y una gorra de tela tipo drill en colores institucionales, ajustable y con los mismos logos de la mesa de participación.	\$200.000	\$200.000
1	Prenda de vestir - chalecos como prenda de identidad de la mesa de participación con distintivo bordado	\$150.000	\$150.000
1	Impresión de material metodológico, guías de trabajo, encuestas, formatos de diagnóstico y demás documentos requeridos para la formulación de la política pública.	\$10.000	\$10.000
1	Prenda de vestir - chalecos como distintivos de los consejeros de paz con distintivo bordado	\$150.000	\$150.000
1	Elaboración de escarapelas para identificación Impresa en laser a full color+ bolsillo transparente+ cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr	\$35.000	\$35.000
1	Lapiceros con logo institucional negro	\$3.000	\$3.000



GRÁFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN

Firma Recibido:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:15:37
Recibo No. S001245575, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eRxxJWRdQn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
Identificación : CC. - 78693179
Nit : 78693179-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 91804
Fecha de matrícula: 04 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 N 31- 48
Barrio : BARRIO LA CEIBA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ibarrieta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7827575
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3145390707

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 N 31- 48
Barrio : BARRIO LA CEIBA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ibarrieta@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1812
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de servicios relacionados con la impresion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:15:37
Recibo No. S001245575, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eRxxJWRdQn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$717.647.526,00
Activo no corriente: \$1.619.194.883,00
Activo total: \$2.336.842.409,00
Pasivo corriente: \$82.045.367,00
Pasivo no corriente: \$699.973.055,00
Pasivo total: \$782.018.422,00
Patrimonio neto: \$1.554.823.987,00
Pasivo más patrimonio: \$2.336.842.409,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1.585.795.658,00
Otros ingresos: \$1.241.460,00
Costo de ventas: \$1.062.483.091,00
Gastos operacionales: \$182.423.605,00
Otros gastos: \$6.510.890,00
Gastos por impuestos: \$81.970.319,00
Utilidad operacional: \$340.888.962,00
Resultado del periodo: \$251.649.213,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION
Matrícula No.: 91805
Fecha de Matrícula: 04 de enero de 2008
Último año renovado: 2026



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 09:15:37

Recibo No. S001245575, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eRxxjWRdQn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 30 NRO. 5-19

Barrio : OTRO

Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.585.795.658,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

(4) 781 6074 321 5064595-301 4085958-311 351 2010
Calle 22a 8a 87 Montería - Córdoba - Colombia

COTIZACIÓN

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Ciudad

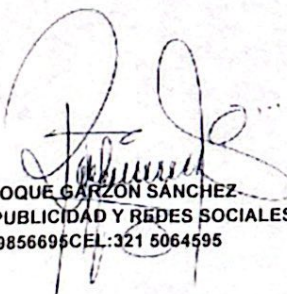
27/06/2026

ASUNTO: Cotización

Cordial Saludo

Por medio de la presente nos permitimos enviar cotización de los productos relacionados a continuación:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario
SET: CONTIENE UN FOLLETO INFORMATIVO, IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 250 G, FULL COLOR, EN FORMATO MEDIA CARTA. TAMBIÉN INCLUYE STICKERS CON MENSAJES POSITIVOS Y DE PREVENCIÓN, EN PAPEL PROPALCOTE DE 250 G, JUNTO CON UNA MANILLA CON LOGOS INSTITUCIONALES.	1	\$40.200
PRENDA DE VESTIR - CHALECOS COMO PRENDA DE IDENTIDAD DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN CON DISTINTIVO BORDADO	1	\$160.000
CARTILLA INFORMATIVA SOBRE LA LEY 2166 DE 2021 APLICADA A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, IMPRESA EN PAPEL PROPALCOTE DE 250 G, EN FULL COLOR (CUATRICROMÍA) Y EN FORMATO MEDIA HOJA DE BLOCK.	1	\$33.200
KIT: INCLUYE UNA TULA PERSONALIZADA CON LOGO DE MESA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, DE 50 X 40 CM, EN TELA POLIÉSTER, UNA CAMISETA DE CUELLO REDONDO CON LOGOS INSTITUCIONALES Y LOGO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN UBICADOS A LA ALTURA DEL PECHO EN LA ZONA IZQUIERDA Y DERECHA, Y UNA GORRA DE TELA TIPO DRIL EN COLORES INSTITUCIONALES, AJUSTABLE Y CON LOS MISMOS LOGOS DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN.	1	\$200.000
SET: CONTIENE UN FOLLETO INFORMATIVO SOBRE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING), LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF), LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL (VIS), PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO (TRATA DE PERSONAS) ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO, LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES Y LÍNEAS DE ATENCIÓN, IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 250 G, FULL COLOR, EN FORMATO MEDIA CARTA. TAMBIÉN INCLUYE STICKERS CON MENSAJES POSITIVOS Y DE PREVENCIÓN, CON FORMA DE CORAZÓN Y EN PAPEL PROPALCOTE DE 250 G.	1	\$20.000
IMPRESIÓN DE MATERIAL METODOLÓGICO, GUÍAS DE TRABAJO, ENCUESTAS, FORMATOS DE DIAGNÓSTICO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.	1	\$10.000
ELABORACIÓN DE ESCARAPELAS PARA IDENTIFICACIÓN IMPRESA EN LASER A FULL COLOR + BOLSILLO TRANSPARENTE + CORDÓN, DE 20 X 15 CMS, PAPEL PROPALCOTE DE 150 GR	1	\$35.000
PRENDA DE VESTIR - CHALECOS COMO DISTINTIVOS DE LOS CONSEJEROS DE PAZ CON DISTINTIVO BORDADO	1	\$160.000

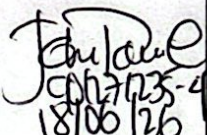
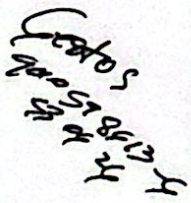


ROQUE GARZÓN SÁNCHEZ
PUBLICIDAD Y REDES SOCIALES
79856695 CEL: 321 5064595

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Descripción	Cantidad
		SHOWS RECREATIVOS DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 6 o más personajes. Duración 1 hora mínimo. Temática HALLOWEEN, NAVIDAD, DIA DEL NIÑO (A). Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte.	1
 21-JUN-2026 9003924099 arte y vida  18/06/26 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN 	PLAZO	El plazo para la ejecución será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. - Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. - Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. - Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. - Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. - Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales de bienes y servicios, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe parcial de ejecución del contratista (el cual deberá contar como anexo registro fotográfico de cada entrega y planillas donde consten la	

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

		institución, los nombres, la identificación y la firma de los beneficiarios, informe parcial de supervisión, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el funcionario expresamente designado por el comandante o director de la entidad de fuerza pública organismo o entidad beneficiaria del servicio y certificado de ingreso a almacén cuando aplique. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, informe final de supervisión, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por la entidad de fuerza pública u organismo de seguridad beneficiario del servicio y acta de liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

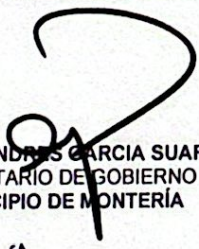
**Alcaldía de
MONTERÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	<table border="1"> <tr> <th>RIESGOS</th> <th>PROBABILIDAD</th> <th>IMPACTO</th> <th>ASIGNACIÓN</th> </tr> <tr> <td>SOCIALES O POLITICOS</td> <td>MEDIA - BAJA</td> <td>MEDIA - BAJA</td> <td>ENTIDAD</td> </tr> <tr> <td>OPERACIONALES</td> <td>MEDIA - BAJA</td> <td>MEDIA - BAJA</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>FINANCIEROS</td> <td>MEDIA - BAJA</td> <td>MEDIA - BAJA</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>REGULATORIOS</td> <td>MEDIA - BAJA</td> <td>MEDIA - BAJA</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> </table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table border="1"> <tr> <th>ESTAMPILLA</th> <th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th> </tr> <tr> <td>Pro-Universidad</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Pro-Cultura</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Retefuente</td> <td>0,1%</td> </tr> <tr> <td>Inducom</td> <td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td> </tr> <tr> <td>Justicia familiar</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Pro Adulto Mayor</td> <td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td> </tr> <tr> <td>Pro Deporte</td> <td>1%</td> </tr> </table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Retefuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Justicia familiar	2%	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%				
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro-Universidad	2%																				
Pro-Cultura	1%																				
Retefuente	0,1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Justicia familiar	2%																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financierogobierno@alcladiamonteria.gov.co																				

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co, o en físico en la Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde, Oficina Secretaría de Gobierno.

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Elizabeth Mangones - Contratista SGOB

Montería 22-06-2026

Señores. **ALCALDIA DE MONTERIA**
Secretaria de Gobierno
La ciudad.

Asunto: COTIZACION

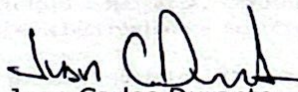
Cordial saludo.

Por medio de la presente enviamos cotización para la realización de un Show Recreativo de teatro, música y baile, el cual incluye:

- Actuación en vivo de 6 o más personajes
- Duración de 1 hora
- Temática: navidad, Halloween, día del niño(a)
- Vestuario y materiales necesarios para la actuación
- transporte

El valor es de: Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos \$3.340.000

Cordialmente,



Juan Carlos Durante
Representante Legal
Fundación Arte y Vida

másARTEmásVIDA
Calle 12 # 8C- 28. Tel:3107250949



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 17:01:06

Recibo No. S001235956, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yNAynGC1nh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA

Nit : 900392409-4

Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504887

Fecha de inscripción: 29 de noviembre de 2010

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 29 de enero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NRO. 8C - 28

Barrio : BARRIO BUENAVISTA

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico : fundacionarteyvida@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3107250949

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NRO. 8C - 28

Barrio : BARRIO BUENAVISTA

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico de notificación : fundacionarteyvida@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010, con el No. 11612 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 17:01:06
Recibo No. S001235956, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yNaynGC1nh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: la fundacion sociocultural arte y vida tendra como objeto, diseñar y ejecutar programas y proyectos para propiciar el desarrollo sociocultural de los sectores populares de la poblacion colombiana, fomentando la participacion ciudadana para generar alternativas en la resolucio de conflictos; ademas de fortalecer, apoyar y consolidar las diferentes manifestaciones culturales de manera transparente, democratica y descentralizada; ejerciendo el papel de facilitador, promotor, gestor y creador de condiciones para su progreso ; incorporando el sector cultural, artistico, ambiental y deportivo, en los procesos de crecimiento economico y social. los objetivos especificos de la fundacion seran: 1) impulsar la utilizacion de la cultura y el deporte con fines sociales.2) ejecutar programas y proyectos para propiciar el desarrollo sociocultural de los sectores populares de la poblacion colombiana. desarrollo del objeto social la fundacion podra para el cumplimiento de sus fines a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animode lucro, de carácter nacional o internacional. b) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecucion de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propositos y objetivos concuerden con los de la fundacion. d) diseñar y desarrollar mecanismos de financiacion y co -financiacion, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundacion, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundacion. f) efectuar todas las otras actividades y operaciones economicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la fundacion. g) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

Patrimonio: el patrimonio de la fundacion esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, titulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. paragrafo: la fundacion emprendera funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de dos millones de pesos (\$2.000.000), los cuales fueron aportados asi: dinero, muebles y enseres. la asamblea general determinara cada año la cuota de mantenimiento.

PATRIMONIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 17:01:06
Recibo No. S001235956, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yNaynGC1nh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: son funciones del presidente de la junta directiva a) actuar como representante legal de la fundacion. b) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. c) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. d) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. e) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. g) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. i) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. j), nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. k .) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. cuando estos excedan de (indique un valor o salarios minimos mensuales legales vigentes) necesita de autorizacion previa de la junta directiva. l), colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. m), verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. n), velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA LEONOR CORTES VALESTT	C.C. No. 39.783.096



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 17:01:06
Recibo No. S001235956, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yNAynGC1nh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DAVID ESCOBAR BAPTISTA	C.C. No. 1.067.879.966
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAYANA PAOLA HERNANDEZ CHAVEZ	C.C. No. 1.101.813.811
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA CECILIA DURANTE GOMEZ	C.C. No. 50.850.035

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ	C.C. No. 78.024.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA LEONOR CORTES VALESTT	C.C. No. 39.783.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO DAVID ESCOBAR BAPTISTA	C.C. No. 1.067.879.966
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA CECILIA DURANTE GOMEZ	C.C. No. 50.850.035

Por Acta No. 001/2024 del 17 de septiembre de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024 con el No. 36453 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DAYANA PAOLA HERNANDEZ CHAVEZ	C.C. No. 1.101.813.811
----------------------------	-------------------------------	------------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 09 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2010 con el No. 11612 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	IRLENE DEL CARMEN CADENA DURANGO	C.C. No. 30.569.203	67973-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) D.P. del 16 de septiembre de 2013 de la El Comerciante	15503 del 16 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 17 de septiembre de 2013 de la El Comerciante	15511 del 17 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 26 de mayo de 2014 de la El Comerciante	16495 del 26 de mayo de 2014 del libro I del



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 17:01:06
Recibo No. S001235956, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yNAynGC1nh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) D.P. del 16 de junio de 2014 de la El Comerciante

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16588 del 16 de junio de 2014 del libro I del
Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329

Actividad secundaria Código CIIU: N8230

Otras actividades Código CIIU: R9008 P8551

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 17:01:06
Recibo No. S001235956, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yNAynGC1nh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Monteria – Cordoba
Junio 25 de 2026

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Ciudad

ASUNTO: cotización

Cordial saludo
Por medio de la presente nos permitimos enviar cotización de los servicios relacionados a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
SHOWS RECREATIVOS DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 6 o más personajes. Duración 1 hora mínimo. Temática HALLOWEEN, NAVIDAD, DIA DEL NIÑO (A). Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte.	1	\$ 3.600.000,0



Dagoberto Soto Meza
Representante Legas
Fundación Gestos



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 10:08:38
Recibo No. S001234205, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JkCyVCBJEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS
Nit : 900598613-6
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505808
Fecha de inscripción: 06 de marzo de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 22 NRO 6 16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundaciongestos13@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116663203
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 22 NRO 6 16
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundaciongestos13@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013, con el No. 14586 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL GESTOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la presentación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: Como entidad cultural, artística y social la entidad podrá generar conciencia sobre la problemática cultural, artística y social, propender actividades que representen mejoramiento en la calidad del medio cultural, artístico, social y turístico de la ciudad por medio de actividades que beneficien lo local y permita la visita e incremente el turismo mismo; realizar campañas de sensibilización y socialización para dar a conocer, conservar y utilizar adecuadamente los recursos culturales, realizar campaña de mejora, protección y embellecimiento de la ciudad por medio de eventos culturales, promover la integración de ; as actividades artísticas con otras actividades de tipo social y pedagógico. En lo pedagógico se llegarán a acuerdos con entidades educativas como colegios, normales y universidades que respalden la integración entre cultura, arte y pedagogía para el desarrollo de pensamiento por medio de la lectura de la imagen a toda la comunidad general en una institución educativa. Promover el diseño, planeación y ejecución de proyectos turísticos - culturales que embellezcan e inviten a querer a la ciudad, campañas sociales por medio del arte, diseñar estrategias necesarias para asegurar la protección del ámbito cultural de la región caribe colombiana. Tomar las prevenciones que sean del caso para defender las culturas en Colombia en extinción o en peligro de serlo, apoyar la celebración de un perfil cultural que apunte a la defensa sostenible de los recursos para el arte y del medio artístico. En desarrollo del objeto social determinado, la fundación podrá coordinar sus actividades en las siguientes áreas de trabajo, así: Investigación cultural, artística y social y gestión cultural, estudios de proyectos interdisciplinarios entre arte y aéreas del saber que luego serán respaldados por las entidades pertinentes evaluación de proyectos culturales, artísticos y sociales; desarrollo y fortalecimiento institucional; elaboración de proyectos culturales, artísticos y sociales con énfasis en lo productivo; ordenamiento y manejo, limpieza y embellecimiento de la ciudad, de la región caribe y colombiana. También podrá llevar a cabo la administración y el mantenimiento de actividades culturales, artísticas y sociales que permitan sostener a los parques, reservas, cauce de ríos, quebradas y arroyos, dichas actividades tendrán como objetivo la conservación cultural, artística y social de su contexto. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones , auxilios patrocínios, vender, comprar adquirir o enajenar bienes mueble e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodatos o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: Son funciones del presidente. 1. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 10:08:38
Recibo No. S001234205, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JkCyVCBJEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales. 2. Convocar las reuniones de la junta directiva. 3. Firmar todos los actos y contratos de la fundación. 4. Autorizarlos gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado. 5. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. 6. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la fundación ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal. 7. Las demás que le confiera al consejo de fundadores. Son funciones del vicepresidente: Son funciones del vicepresidente las siguientes: 1. Asumir las funciones de presidente en ausencia, temporal o definitiva, del titular. En éste caso actuará en su reemplazo, en la junta directiva, uno de los vocales suplentes. 2. Cooperar con los demás miembros de la junta directiva para la buena marcha de la asociación. 3. Las demás que fije la asamblea general, la junta directiva o el presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037

Por Acta No. 13 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 38256 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL HORACIO SOTO MEZA	C.C. No. 10.772.092
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ENRIQUE DURANGO GALVAN	C.C. No. 79.059.796

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 10:08:38
Recibo No. S001234205, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jkCyVCBJEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAGOBERTO ANTONIO SOTO MEZA	C.C. No. 78.716.037
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR ENRIQUE DURANGO GALVAN	C.C. No. 79.059.796

Por Acta No. 13 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025 con el No. 38255 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL HORACIO SOTO MEZA	C.C. No. 10.772.092
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO MORALES PEREIRA	C.C. No. 1.067.892.875

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 20 de febrero de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2013 con el No. 14586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS CARLOS VALENCIA BURGOS	C.C. No. 78.709.488	64571-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 10:08:38
Recibo No. S001234205, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jkCyVCBJEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$214.080.023,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio inicial de la fundación es de un millón de pesos (\$1.000.000.00) el patrimonio de la fundación estará conformado por: 1. Por las donaciones, legados, créditos fideicomisos, contribuciones. 2. Por los recaudos obtenidos a través de las actividades desarrolladas por la fundación. 3. Los bienes muebles e inmuebles que pueda conseguir o adquirir la fundación. 4. El patrimonio de la fundación no pertenece en todo ni en parte a socio alguno de la misma.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

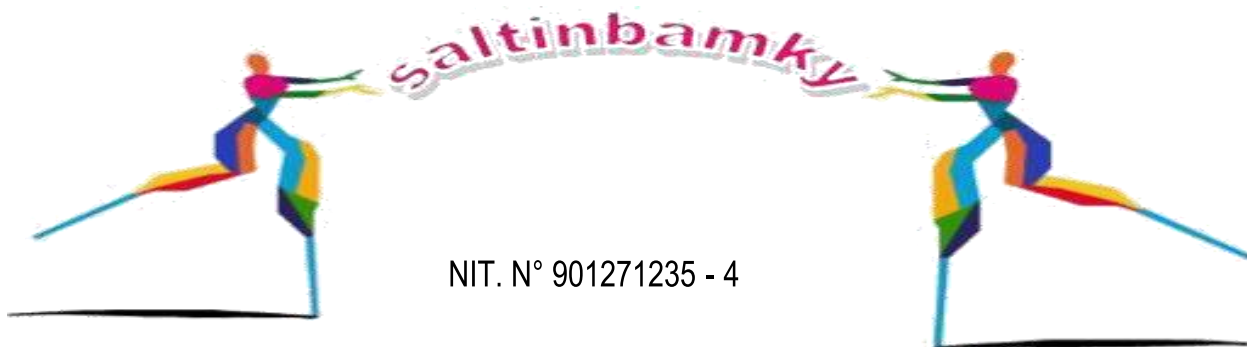
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Montería- Córdoba junio 22 de 2026

Señores: Secretaria de gobierno

Alcaldía de montería

Saltinbamky, es una corporación artística, teatral, recreativa y logística que nace en el año 2017 por la necesidad de espacios de formación en las artes escénicas y desde entonces ha sido forjada con el talento y la capacidad creativa de jóvenes cordobeses, cuyo propósito es llevar alegría, entretenimiento y un mensaje de paz a niños, adolescentes, jóvenes y adultos, mediante espectáculos escénicos (teatro, danza, música, títeres, teatro de espacios no convencionales y artes visuales ofrecemos a ustedes

SHOWS RECREATIVOS DE TEATRO CON MUSICA Y BAILE con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 6 o más personajes. Duración 1 hora mínimo. Temática HALLOWEEN, NAVIDAD Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte.

Valor: el valor de cada espectáculo es \$ 3.6.00.000 pesos pagaderos al final del espectáculo o como acuerden las partes.

Atentamente:

Johan Tavera castaño

Representante Legal

DIAGONAL 6 #2a-62 BARRIO LA GRANJA MONTERIA- CORDOBA

CELULAR: 3126386118-3007354925 EMAIL

saltinbamkyteatro@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 13 02 38
Recibo No. S001245790, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDR8mVn1bw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SALTINBAMKY SAS
Nit : 901271235-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matricula No: 170867
Fecha de matrícula: 04 de abril de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026 Grupo
NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: DIAGONAL 21 NRO. 4-52 BARRIO LA GRANJA
Barrio: BARRIO LA GRANJA
Municipio: Montería, Córdoba
Correo electrónico: davisiotavera76@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3126386118
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: DIAGONAL 21 NRO. 4-52 BARRIO LA GRANJA
Barrio: BARRIO LA GRANJA
Municipio: Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación: davisiotavera76@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3126386118

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2019, con el No. 46382 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SALTINBAMKY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

Fecha expedición: 25/06/2026 - 13:02:38
Recibo No. S001245790, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDR8mVn1bw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2019 con el No. 46382 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHAN DAVID TAVERA CASTAÑO	C.C. No. 78.749.904

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9006
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.

Lo anterior de acuerdo con la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$1.300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: R9006.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 13 02:38
Recibo No. S001245790, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDR8mVn1bw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**Alcaldía de
MONTERÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO
1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1**

FECHA	JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
22/06/26  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Leidy Romero 1.179.517.369 22 JUNIO 2026	Descripción		Cantidad
	Set: caja organizadora plástica personalizada con logos de la institución, caja de pestañas punto a punto, caja de pestañas pelo a pelo, 2 pinza de precisión, anillo para pegante, pega para pestañas, 2 cepillitos de cerdas finas, henna, cepillos cerdas suaves de pestañas y brochita para aplicación		1
	Set: caja de plástico organizadora personalizada con logos institucionales con dos bases liquidas de diferentes tonos, corrector de ojeras e imperfecciones, rubor en polvo o crema, polvo compacto o traslucido, paleta de sombra tonos neutros y vibrantes, delineador líquido, mascara de pestañas, 2 labial en barra o líquido de diferentes tonos.		1
	Set: Caja plástica organizadora personalizada con logos de la institución, lima metálica, limas de cartón, cortauñas, corta cuticula, quitaesmalte, algodón y 5 esmaltes en colores variados.		1
	Set: Caja plástica organizadora personalizada con logos de la institución, alicate, lima de cartón, lima metálica, piedra pome, removedor, esmalte base, brillo, 10 esmalte color, algodón, aceite cuticula, removedor cuticula		1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.	

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

		6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales de bienes y servicios, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe parcial de ejecución del contratista (el cual deberá contar como anexo registro fotográfico de cada entrega y planillas donde consten la institución, los nombres, la identificación y la firma de los beneficiarios, informe parcial de supervisión, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el funcionario expresamente designado por el comandante o director de la entidad de fuerza pública organismo o entidad beneficiaria del servicio y certificado de ingreso a almacén cuando aplique. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, informe final de supervisión, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por la entidad de fuerza pública u organismo de seguridad beneficiario del servicio y acta de liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social a respecto. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se

**Alcaldía de
MONTERÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACION</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Justicia familiar</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3 850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Retefuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Justicia familiar	2%	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3 850 UVT	Pro Deporte	1%				
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro-Universidad	2%																				
Pro-Cultura	1%																				
Retefuente	0,1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Justicia familiar	2%																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3 850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				
VALOR OFRECIDO																					
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financierogobierno@alcladiamonteria.gov.co																				

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co, o en físico en la Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde, Oficina Secretaría de Gobierno.

Cordialmente,


CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyecto: Elizabeth Mangones - Contratista SGOB

COTIZACION

RIZOS Y MELIUS CORDOBA SAS/ MELIUS SUPERTIENDA DE BELLEZA

NIT 901896447-1
CRA 4 NO 34-26 3135347557 3235000153
MONTERIA - CORDOBA

COTIZA-2552

Nit : 800096734-1
Cliente : ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE GOBIERNO
Condición : CONTADO 0.00% A 0 DIAS
Ciudad : MONTERIA - CORDOBA
Dirección : MONTERIA

Bodega : 2
Creación : 2026-06-23 04:23:09 p
Vcto : 2026-07-01
Usuario : CONSULTA
Impresión : 2026-06-24 10:29:44 ar

Código	Descripción	Conv	Cant	Und	Valor	Iva	Dto	Total
27208	SET CAJA ORGANIZADORA PLÁSTICA PERSONALIZADA CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN, CAJA DE PESTAÑAS PUNTO A PUNTO, CAJA DE PESTAÑAS PELO A PELO, 2 PINZA DE PRECISIÓN, ANILLO PARA PEGANTE, PEGA PARA PESTAÑAS, 2 CEPILLITOS DE CERDAS FINAS, HENNA, CEPILLOS CERDAS SUAVES DE PESTAÑAS Y BROCHITA PARA APLICACIÓN	1	1	UND	\$252.100	19	0	\$ 300.000
6408	SET CAJA DE PLÁSTICO ORGANIZADORA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES CON DOS BASES LIQUIDAS DE DIFERENTES TONOS, CORRECTOR DE OJERAS E IMPERFECCIONES, RUBOR EN POLVO O CREMA, POLVO COMPACTO O TRASLUCIDO, PALETA DE SOMBRA TONOS NEUTROS Y VIBRANTES, DELINEADOR LIQUIDO, MASCARA DE PESTAÑAS, 2 LABIAL EN BARRA O LIQUIDO DE DIFERENTES TONOS	1	1	UND	\$252.100	19	0	\$ 300.000
36548	SET CAJA PLÁSTICA ORGANIZADORA PERSONALIZADA CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN, LIMA METÁLICA, LIMAS DE CARTÓN, CORTAÑAS, CORTA CUTÍCULA, QUITAESMALTE, ALGODÓN Y 5 ESMALTES EN COLORES VARIADOS	1	1	UND	\$252.100	19	0	\$ 300.000
89548	SET CAJA PLÁSTICA ORGANIZADORA PERSONALIZADA CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN ALICATE, LIMA DE CARTON, LIMA METALICA, PIEDRA POME, REMOVEDOR, UN ESMALTE BASE, UN BRILLO, 10 ESMALTE DE COLOR, ALGODÓN, ACEITE DE CUTICULA, REMOVEDOR CUTICULA	1	1	UND	\$252.100	19	0	\$ 300.000
ITEMS		SUBTOTAL			IVA	DTO	TOTAL NETO	
4		\$ 1.008.403			\$191.597	\$ 0.00	\$1.200.000	

NOTA:

REALIZO

AUTORIZO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 11:40:05
Recibo No. 8001047288, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDu8QwnVrP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://all.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RIZOS & MELIUS CORDOBA S.A.S
Nit : 901896447-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 220668
Fecha de matrícula: 09 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de diciembre de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 34 26 - Barrio el centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : rizosmeliuscordoba@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205656137
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 34 26 - Barrio el centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : rizosmeliuscordoba@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3205656137

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

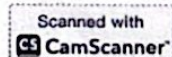
Por documento privado del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024, con el No. 66792 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RIZOS & MELIUS CORDOBA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - la sociedad podrá realizar cualquier Actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el Extranjero, Pero de preferencia se dedicará a: a. comercialización de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 11:40:05
Recibo No. 8001047266, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDu9QwnVrP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y artículos de tocador b. ventas de muebles de peluquería, accesorios, bisutería, Perfumería, marroquinería, cacharrería y joyería. c. productos de estética, prendas de vestir y calzado. d. ventas de papelería y artículos escolares. e. ventas de electrodomésticos, computadores, celulares y accesorios.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 170.000.000,00
No. Acciones	170.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designado por la asamblea general de accionistas por el periodo que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del representante legal. La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 11:40:05
Recibo No. 8001047280, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDu9QwnVrP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024 con el No. 66792 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LINDA TATIANA PINILLA HENAO	C.C. No. 26.201.170
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO PINILLA HENAO	C.C. No. 78.747.316

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

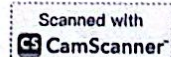
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:





CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 11:40:05
Recibo No. S001047288, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDU9QwnVrP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MELIUS SUPER TIENDA DE BELLEZA
Matrícula No.: 112467
Fecha de Matrícula: 01 de julio de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 4 34-26 - Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: RIZOS CIENAGA DE ORO
Matrícula No.: 184561
Fecha de Matrícula: 19 de enero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 NRO 6-56 - Barrio Centro
Municipio: Ciénaga de Oro, Córdoba

Nombre: RIZOS TIENDA
Matrícula No.: 184564
Fecha de Matrícula: 19 de enero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15A CR 13-9 LOCAL 1 - Barrio Centro
Municipio: Cereté, Córdoba

Nombre: RIZOS TIENDA DEL ESTILISTA
Matrícula No.: 80246
Fecha de Matrícula: 23 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 34 4 04 - Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

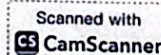
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Página 4 de 8





CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2025 - 11:40:05
Recibo No. 8001047268, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NDu9QwnVrP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4773.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

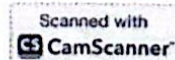
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SEABRA SUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***





Mercosmetics

Monteria – Cordoba
Junio 23 de 2026

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Ciudad

ASUNTO: cotización

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos enviar cotización de los productos relacionados a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
SET: CAJA ORGANIZADORA PLÁSTICA PERSONALIZADA CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN, CAJA DE PESTAÑAS PUNTO A PUNTO, CAJA DE PESTAÑAS PELO A PELO, 2 PINZA DE PRECISIÓN, ANILLO PARA PEGANTE, PEGA PARA PESTAÑAS, 2 CEPILLITOS DE CERDAS FINAS, HENNA, CEPILLOS CERDAS SUAVES DE PESTAÑAS Y BROCHITA PARA APLICACIÓN	1	\$320.000
SET: CAJA DE PLÁSTICO ORGANIZADORA PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES CON DOS BASES LIQUIDAS DE DIFERENTES TONOS, CORRECTOR DE OJERAS E IMPERFECCIONES, RUBOR EN POLVO O CREMA, POLVO COMPACTO O TRASLUCIDO, PALETA DE SOMBRA TONOS NEUTROS Y VIBRANTES, DELINEADOR LÍQUIDO, MASCARA DE PESTAÑAS, 2 LABIAL EN BARRA O LIQUIDO DE DIFERENTES TONOS.	1	\$315.000
SET: CAJA PLÁSTICA ORGANIZADORA PERSONALIZADA CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN, LIMA METÁLICA, LIMAS DE CARTÓN, CORTAUÑAS, CORTA CUTÍCULA, QUITAESMALTE, ALGODÓN Y 5 ESMALTES EN COLORES VARIADOS.	1	\$310.000
SET: CAJA PLÁSTICA ORGANIZADORA PERSONALIZADA CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN ALICATE, LIMA DE CARTON, LIMA METALICA, PIEDRA POME, REMOVEDOR, UN ESMALTE BASE, UN BRILLO, 10 ESMALTE DE COLOR, ALGODÓN, ACEITE DE CUTICULA, REMOVEDOR CUTICULA	1	\$310.000

Cabe resaltar que los precios pueden variar, cantidades y el descuento

Cordialmente,

Leidy Ramirez
LEIDY CRISTINA RAMIREZ AGUIRRE
CC:1.129.517.369



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 10:40:55
Recibo No. S001226337, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 14vBSc3bCQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MERCOSMETICS SAS
Nit : 901264229-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 170315
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 34 21
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : merc.cosmetics.monteria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 324227951
Teléfono comercial 2 : 307974148
Teléfono comercial : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 34 21
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : merc.cosmetics.monteria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019, con el No. 46263 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MERC COSMETICS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 05 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas de Montería, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2021, con el No. 54599 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MERC COSMETICS SAS A MERCOSMETICS SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 10:40:55

Recibo No. S001226337, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 14vBSc3bCQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la comercializacion cosmeticos perfumeria y todos los productos de belleza ademas tambien estan en la faculta de comercializar papeleria e insumos para oficinas y colegios, material didactico compra y venta de computadores e impresoras accesorios, y todo lo relacionado con la tecnologia. Escritorios, sillas, archivadores para colegios y oficinas. consultoria, analisis, diseño, desarrollo y comercializacion de software, representacion de sistemas de informacion; outsourcing de sistemas, alianzas y capacitacion de sistemas de informacion, todo esto a nivel nacional e internacional. Igualmente podra comercializar y/o distribuir cualquier clase de productos relacionados con el rango de la computacion, comercializar licencias de programas debidamente autorizados y prestar los servicios de instalacion, mantenimiento y de asesoria de manejo de las mismas, capacitacion en manejo de las tecnologias de la informacion y las comunicaciones. compra y venta de toda clase de mercancias nacionales y extranjeras al por mayor y al detal, articulos de papeleria, libros, utiles y equipos escolares, universitarios, para oficina o para el hogar, venta de maquinas y equipos mecanicos, electricos y electronicos para las oficinas y el hogar, equipos de computos y sus perifericos, diseño e implementacion de redes de area local y ampliada, con cableado estructurado, redes electricas, equipos y sistemas de telecomunicaciones, venta de computadores, fotocopadoras, impresoras, prestacion de servicios en mantenimiento de equipos de computos, redes de datos, equipos electronicos. En desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado tales como: formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada. Así mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. Las actividades necesarias para su funcionamiento; realizar cualquier actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. la sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que esten relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podra adquirir, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando por razones de necesidad fuere necesario. Poner en marcha proyectos productivos coherentes y tecnificados que logren un verdadero desarrollo sostenible.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 8.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 800.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.428.000.000,00
No. Acciones	3.035,00
Valor Nominal Acciones	\$ 800.000,00

* CAPITAL PAGADO *

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 24/04/2026 - 10:40:55

Recibo No. S001226337, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 14vBSc3bCQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor \$ 2.428.000.000,00
No. Acciones 3.035,00
Valor Nominal Acciones \$ 800.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administracion y representacion legal: Representacion legal. - La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de dos años por la asamblea general de accionistas, y podra ser reelegido por el mismo periodo. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 28 de febrero de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019 con el No. 46263 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY CRISTINA RAMIREZ AGUIRRE	C.C. No. 1.129.517.369

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 10:40:55
Recibo No. S001226337, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 14vBS3bcQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 7 del 10 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2021 con el No. 52770 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TATIANA MARCELA GARCIA PEREZ	C.C. No. 1.066.721.928	187303-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 05 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	54599 del 17 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 4 del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	57734 del 14 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Cert. del 01 de septiembre de 2022 de la El Contador	57735 del 14 de septiembre de 2022 del libro IX
*) C.C. del 30 de septiembre de 2024 de la Revisor Fiscal	66229 del 16 de octubre de 2024 del libro IX
*) D.P. del 14 de noviembre de 2025 de la El Comerciante	71229 del 25 de noviembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4644
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4652

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 10:40:55

Recibo No. S001226337, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 14vBSc3bCQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MERCOSMETICS MONTERIA
Matrícula No.: 170316
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 34 21
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: MERCOSMETICS LORICA
Matrícula No.: 170317
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 19 N3-04
Barrio : OTRO
Municipio: Lorica, Córdoba

Nombre: MERCOSMETICS PLANETA RICA
Matrícula No.: 170318
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 18 CRA 8 ESQUINA DIAG BANCO AGRARIO
Barrio : OTRO
Municipio: Planeta Rica, Córdoba

Nombre: MERCOSMETICS MONTELIBANO
Matrícula No.: 170319
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 N 7A-105
Barrio : OTRO
Municipio: Montelíbano, Córdoba

Nombre: MERCOSMETICS SAHAGUN
Matrícula No.: 176868
Fecha de Matrícula: 17 de enero de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 11 10 87 ESQUINA CLL DEL COMERCIO
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio: Sahagún, Córdoba

Nombre: MERCOSMETICS MONTERIA 2
Matrícula No.: 219655
Fecha de Matrícula: 17 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 10:40:55
Recibo No. S001226337, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 14vBS3bCQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 3 NRO. 34 - 40
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: MERCOSMETICS LORICA 2
Matrícula No.: 232776
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 20 NRO 3 39
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Lorica, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$90.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 10:40:55
Recibo No. S001226337, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN I4vBSc3bCQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**Alcaldía de
MONTERÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Descripción	Cantidad	
	Decoración (globos metalizados helio, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, tortero, vela volcán, gorros)	1	
	Set: Caja de plástico organizadora personalizadas con logos institucionales, con pack 50 und globos metálico, pack 50 und globos latex, pack 10 und globos confeti, pack 5 und globos tipo burbuja transparente, cinta para globos rollo 100mt, cinta doble cara para pegar globos, inflador manual de globos.	1	
<i>Alicia Castibon</i> 900.566.845 23-06-26 <i>Juan David</i> 901423310 26-06-26 <i>Melina</i> 900.20.057 26-06-26 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales de bienes y servicios, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe parcial de ejecución del contratista (el cual deberá contar como anexo registro fotográfico de cada entrega y planillas donde consten la institución, los nombres, la identificación y la firma de los beneficiarios, informe parcial de supervisión, certificado de	

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

		cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el funcionario expresamente designado por el comandante o director de la entidad de fuerza pública organismo o entidad beneficiaria del servicio y certificado de ingreso a almacén cuando aplique. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presenta informe final de ejecución, informe final de supervisión, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por la entidad de fuerza pública u organismo de seguridad beneficiario del servicio y acta de liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridadsocial y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social a respecto. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. E termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><td>ESTAMPILLA</td><td>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</td></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Justicia familiar</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>					ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Retefuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Justicia familiar	2%	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro-Universidad	2%																				
Pro-Cultura	1%																				
Retefuente	0,1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Justicia familiar	2%																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financierogobierno@alcladiamonteria.gov.co																				

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co, o en físico en la Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde, Oficina Secretaría de Gobierno.

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ
SECRETARÍO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Elizabeth Mangones - Contratista SGOB 



**LIBRERIA, PAPELERIA Y VARIEDADES
MACONDO S.A.S.**

NIT: 900.930.057-4

IVA Régimen Común.

Carrera 5ta No. 34-94 Centro

Teléfono: 7895913. Celular: 3162746543.

Montería - Córdoba.

Papelería, textos escolares, Códigos, Biblias, Agendas, Didacticos,
Piñatería, Suministros en general.

Ventas al por mayor y al detal.

COTIZACION No.

00002199

FECHA FACTURA

26/06/2026

FECHA VENCIMIENTO

09/07/2026

Hora:05:25

Página:1

NOMBRE CLIENTE: ALCALDIA DE MONTERIA – SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT/ C.C. 800096731-1

DIRECCIÓN:

CIUDAD: Montería

VENDEDOR MARLENIS ISABEL MUÑOZ RUIZ

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	PRECIO UNI	VALOR TOTAL
25968	DECORACIÓN (GLOBOS METALIZADOS HELIO, GLOBOS R12 - R9 - R6, GUIRNALDA ALUSIVA, BANDERÍN, FESTÓN ALUSIVO A LA CELEBRACIÓN, DECORACIÓN DE MESA, MANTEL, TORTERO, VELA VOLCÁN, GORROS)	94	1	19	\$ 2.647.059	\$ \$ 3.150.000
45895	SET: CAJA DE PLÁSTICO ORGANIZADORA PERSONALIZADAS CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON PACK 50 UND GLOBOS METÁLICO, PACK 50 UND GLOBOS LATEX, PACK 10 UND GLOBOS CONFETI, PACK 5 UND GLOBOS TIPO BURBUJA TRANSPARENTE, CINTA PARA GLOBOS ROLLO 100MT, CINTA DOBLE CARA PARA PEGAR GLOBOS, INFLADOR MANUAL DE GLOBOS.	94	1	19	\$ 264.706	\$ 315.000

Observaciones:

SUBTOTAL:	\$2.911.765
DESCUENTO:	0,00
IVA:	\$553.235
RTE. FUENTE:	
TOTAL COTIZACIÓN:	\$3.465.000

LICENCIADO A NOMBRE DE: LIBRERÍA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S.

FIRMA CC/NIT ACEPTACION



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16

Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZssyFBtSBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S.

Nit : 900930057-4

Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 145149

Fecha de matrícula: 27 de enero de 2016

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5TA NRO.34-94

Barrio : BARRIO CENTRO

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico : lib.macondomonteria@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 7895913

Teléfono comercial 2 : 3162746543

Teléfono comercial 3 : 3006932485

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5TA NRO.34-94

Barrio : BARRIO CENTRO

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico de notificación : lib.macondomonteria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2016, con el No. 37414 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16
Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZssyFBISBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: Objeto: Venta y distribución de productos terminados de papelería, libros, utensilios de papelería, prestación y suministro de bienes y servicios para la provisión de la canasta educativa, conformada por los elementos de soporte pedagógicos: Dotaciones escolares, mobiliarios, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales y didácticos tecnología, implementos de oficina, textos escolares y la prestación de servicios como digitación basándose en la norma técnica colombiana, fotocopiado, impresiones y scanner recarga de cartuchos y toner para impresoras, centros de fotocopiado, diseño gráfico, litográficos, editoriales, de empaste, anillados, mejoramientos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, dotación integral de mobiliario educativo. Prestación y suministro de bienes y servicios para la provisión de la canasta educativa, conformada por los elementos de soporte pedagógicos, dotaciones escolares, mobiliarios, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales didácticos etc. Dotación de materiales didácticos, equipos educativos, tecnologías de la información y comunicaciones (tis) especializado para todo tipo de población educativa, juguetería, materiales plásticos, sillas escolares, materiales didácticos, impresoras, computadores, suscripciones periódicos, revistas, reforma, imprenta, litografía, etc., Utensilios de aseo y de cafetería. Además la sociedad podrá realizar auditoría, interventoría, dirección y evaluación de proyectos de inversión, y los financiados por la banca multilateral. La auditoría y la interventoría de obras, de proyectos y servicios en general. La estructuración técnica, económica, administrativa, financiera y legal de pliegos de condiciones o términos de referencia de licitaciones públicas y privadas o concursos de méritos en general y en especial en proyectos de condiciones. Realización de todo tipo de campañas publicitarias, de comunicación, y/o divulgación, el diseño, elaboración, aplicación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de metodologías con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, información de todo tipo de datos estadísticos y tabulaciones de datos, sea en medio escrito, magnético computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas en aspectos administrativos, financieros, técnicos, ambientales, sociales, comerciales, legales, logísticos y operacionales, administración y manejo de recurso humano, asesorías y asistencia técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general en charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal. La realización de campañas y brigadas de índole social y de salud. La construcción de vivienda de interés social. Formulación, ejecución y evaluación de proyectos de toda índole dirigidos y/o en beneficio de la población desplazada, la niñez y la adolescencia, víctimas de desastres naturales, indígenas, afro descendientes, minorías y comunidades en estado de vulnerabilidad en general. La prestación del servicio de comercialización, venta y/o alquiler de maquinaria, equipos, automotores y tecnología en general. Todas sus actividades conexas y complementarias. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan que ver directa o indirectamente con las actividades que conforman el objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. De igual forma la sociedad podrá: • conformar consorcios, uniones temporales, o cualquier tipo de acuerdo para el desarrollo del objeto social. • Contratar directa o indirectamente con entidades públicas o privadas • construir o formar parte de empresas o sociedades de dicadas a la elaboración del objeto social. • Suscribir y otorgar todos los aptos y contratos para el adecuado desarrollo de su objeto social. • En desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar contrato con sociedades, entidades bancarias, organizaciones no gubernamentales, personas naturales, jurídicas, contratos de mutuo o préstamos, abrir y mantener depósito de ahorro y girar sobre los mismos. Girar, aceptar otorgar y garantizar toda clase de

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16
Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZssyFB1SBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos negociables. • Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. • Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas y privadas todo tipo de contrato civil, comercial o laboral. • Participar en licitaciones o concursos con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras. • En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá. Crear sucursales, agencias o dependencias, en otros lugares del país, en los términos de la ley y de acuerdo a las previsiones requeridas para su creación en los estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Gerente y suplente del gerente la sociedad tendrá un gerente que será además el representante legal de la sociedad. La asamblea de accionistas nombrará por término indefinido al gerente de la sociedad y al suplente del gerente quien estará sujeto a los mismos deberes generales del gerente, la asamblea podrá revocar el nombramiento en cualquier tiempo y designar un nuevo gerente y/o suplente del gerente. En el ejercicio de su cargo el gerente estará sujeto a los deberes generales y especiales que estos estatutos le establecen. Funciones del gerente; el gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del gerente, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderá investido de los más amplios poderes y dentro de las autorizaciones conferidas por la asamblea general para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; a título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades: 1. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 2. Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea de accionistas; 4. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; 5. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16

Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZssyFBISBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se preve en estos estatutos; 6. Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas: Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; 7. Administrar, organizar y gobernar la sociedad, contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administracion ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, y en consecuencia comprar o adquirir por cualquier titulo oneroso o gratuito, vender, retraer, permutar, enajenar en general, constituir, posponer, dividir, subrogar, aceptar y cancelar hipotecas y otros derechos reales, sobre toda clase de bienes, muebles o inmuebles y suscribir contratos de arrendamiento, incluso financiero (leasing); 8. Dividir bienes comunes o modificar entidades registrales, practicando segregaciones. Agregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y constituir y cancelar servidumbres de todas clases; 9. Constituir, disolver y liquidar sociedades de toda clase; 10. Librar, aceptar, intervenir, avalar, endosar, negociar, descontar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y otros efectos de credito o giro; 11. Actuar con bancos, y demas establecimientos financieros, abriendo, siguiendo, y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques: Transferencias, ordenes de pago y de cualquier otra forma; 12. Solicitar y obtener creditos y prestamos. Asi como avales y garantias 13. Constituir fianzas y depositos de todas clases, y cancelados; 14. Contratar con el estado, los departamentos, municipios y distritos, y demas entidades publicas, o con particulares, previa adjudicacion o no de las obras y suministros, en subasta, concurso, licitacion y contrataciones directas y realizar toda clase de proposiciones y ofertas; 15. Hacer y recibir, de entidades publicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; 16. Otorgar renunciaciones, transacciones y compromisos; 17. Presentar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades; 18. Hacer y contestar todo tipo de actas, notificaciones y requerimientos; 19. Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estime oportunas; 20. Solicitar copias de toda clase de documentos publicos y otorgar y suscribir los documentos, publicos o privados, que fueren precisos o se consideren convenientes; 21. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 05 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2019 con el No. 46403 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTINEZ CERVANTES MARTA ROCIO	C.C. No. 32.734.066

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16

Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZssyFBtSBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiere, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761

Actividad secundaria Código CIIU: G4649

Otras actividades Código CIIU: N8219 J5811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO

Matrícula No.: 145166

Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2016

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 5TA NRO.34-94

Barrio : BARRIO CENTRO

Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16
Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZssyFBISBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Nit 901423310

CLIENTE	ALCALDIA DE MONTERIA – SECRETARIA DE GOBIERNO			POR CONCEPTO DE				
NIT	800096734-1			COTIZACIÓN				
DIRECCION		CIUDAD	TELEFONO					
No informada		Montería	111111111					
FECHA DOCUMENTO		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO		
Viernes, 26 de junio de 2026		26-jun.-26		JHON DAVID JULIO MOSQUERA		Contado		
Descripción				Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
Decoración (globos metalizados helio, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, tortero, vela volcán, gorros)				1	UND	\$\$ 2.521.008	19%	\$3.000.000
Set: Caja de plástico organizadora personalizadas con logos institucionales, con pack 50 und globos metálico, pack 50 und globos latex, pack 10 und globos confeti, pack 5 und globos tipo burbuja transparente, cinta para globos rollo 100mt, cinta doble cara para pegar globos, inflador manual de globos.				1	UND	\$\$ 252.101	19%	\$300.000
Valor en Letras						SUBTOTAL		\$ 2.773.109
TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE						DESCUENTO		\$ 0,00
						IVA		\$ 526.891
						TOTAL DOCUMENTO		\$ 3.300.000

Firma Responsable _____ Verificado Por _____



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:37:30
Recibo No. 0001236278, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHTVHdd2RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA FRANCO D SAS
Nit : 901423310-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 182740
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 36 4 26
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : distribuidorafrancosas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135217097
Teléfono comercial 2 : 3234771231
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 36 4 26
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : distribuidorafrancosas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de octubre de 2020 de la Asamblea De Constitucion de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020, con el No. 50801 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA FRANCO D SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal: El comercio al por menor en

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:37:30
 Recibo No. S001236278, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHTVNd2RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco; comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados; comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administración y representación legal: Representación legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, quien no tendrá suplentes. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:37:31
Recibo No. 5001236278, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHTVNd2RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de octubre de 2020 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 50801 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN FREDY FRANCO DUQUE	C.C. No. 70.696.611

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso. La inscripción de la empresa y su establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) para identificación refleja la naturaleza jurídica registrada de la persona natural, a la fecha de expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:37:31
Recibo No. S001236278, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHTVNdd2RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA FRANCO D
Matrícula No.: 182741
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 36 4 26
Barrio : OTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.092.727.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:37:31
Recibo No. S001236278, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHTVNdd2RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S. - NIT No 900566845 - 0
NOTA DE ENTREGA

Cliente: **ALCALDIA DE MONTERIA**
Dirección:
Ciudad: **MONTERIA**
Observaciones:



DOCUMENTO : **FVFC -**
24/06/2026 16:45
PÁGINA : **Página 1 / 1**
TELÉFONO : **Pbx. 3489090**

Telf:
Nit/CC: **800096731-1**

Vendedor: **CASTILLO ALICIA**

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UND	VALOR TOTAL
8542	DECORACIÓN (GLOBOS METALIZADOS HELIO, GLOBOS R12 - R9 - R6, GUIRNALDA ALUSIVA, BANDERÍN, FESTÓN ALUSIVO A LA CELEBRACIÓN, DECORACIÓN DE MESA, MANTEL, TORTERO, VELA VOLCÁN, GORROS)		1	\$3.310.000	\$3.310.000
6884	SET: CAJA DE PLÁSTICO ORGANIZADORA PERSONALIZADAS CON LOGOS INSTITUCIONALES, CON PACK 50 UND GLOBOS METÁLICO, PACK 50 UND GLOBOS LATEX, PACK 10 UND GLOBOS CONFETI, PACK 5 UND GLOBOS TIPO BURBUJA TRANSPARENTE, CINTA PARA GLOBOS ROLLO 100MT, CINTA DOBLE CARA PARA PEGAR GLOBOS, INFLADOR MANUAL DE GLOBOS.		1	\$ 330.000	\$ 330.000

TOTAL \$3.640.000



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58
Recibo No. 5001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvjAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S
Nit : 900566845-0

Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 121502
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NRO. 34-103 B.CENTRO
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : distripapelzeppelin@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104386644
Teléfono comercial 2 : 7919316
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 NRO. 34-103 B.CENTRO
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : distripapelzeppelin@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 31 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2012, con el No. 28891 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58
Recibo No. S001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdviAZys

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, la compra, importación y venta de mercancías extranjeras, y la compra distribución y venta de mercancías nacionales, especialmente todo lo que tenga que ver con papelería y sus afines, pero la sociedad podrá también ocuparse de cualesquiera otros actos o contratos lícitos, sean o no de comercio, inclusive los que tengan por finalidad permitirle el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones que contraiga; adquirir, enajenar, permutar, arrendar y gravar inmuebles y muebles. Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses de personas naturales o jurídicas. Girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y negociar títulos valores o aceptarlos en pago. Ejercer todos los actos de comercio, pudiendo importar, exportar, participar en licitaciones y actuar por sí misma, o por medio de sus representantes, ante cualesquiera persona naturales o jurídicas, privadas u oficiales o mixtas, así sean nacionales o extranjeras, y en todo lo demás que fuere conducente para el mejor logro de su objeto social. Abrir, ceder y cancelar cuentas corrientes, de ahorros y capitalización, depósitos rentables o de garantía, así como comprometer y girar. Formar parte de otras sociedades similares que se propongan objetos semejantes, complementarios o accesorios y que sea de conveniencia para la sociedad. En definitiva, la compañía podrá efectuar todo clase de actos y celebrar toda clase de contratos que le sean permitidos por las leyes en relación con el objeto determinado y con la naturaleza de su persona jurídica. Se prohíbe a la sociedad constituirse como garante de cumplimiento de obligaciones diferentes a las propias a menos que tales sean aprobados por la junta de socios y tengan relación directa con el objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor \$ 1.000.000.000,00
No. Acciones 1.000.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor \$ 1.000.000.000,00
No. Acciones 1.000.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor \$ 1.000.000.000,00
No. Acciones 1.000.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: Representante legal la dirección y administración de la empresa será ejercida por un (1) gerente. Periodo: El representante legal y su suplente serán designados por la asamblea de accionistas. El periodo será de un año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes de su vencimiento del mismo, cumpliendo los requisitos legales. Cuando la asamblea no elija al representante legal y su suplente en las oportunidades que debe hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto efectúe nuevo nombramiento.

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58
Recibo No. S001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvjAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El representante legal ejercera las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) presentar a la asamblea de accionistas informes anuales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas líquidas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y demás informes que requiere el máximo órgano social de acuerdo con la ley o los estatutos; 2) presentar al máximo órgano social un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo sobre las perspectivas de los mismos negocios; 3) rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con el accionista y con los administradores; 4) cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; 5) representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; 6) construir apoderados judiciales o extrajudiciales; 7) efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda al máximo órgano social; 8) la celebración de cualquier acto o contrato con terceros; 9) la reforma de los estatutos. 10) la decisión sobre la disolución anticipada de la sociedad. 11) decretar aumento de capital. 12) resolver lo relativo a la cesión de acciones. 13) en general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social que de acuerdo con la ley comercial se le asignen. Parágrafo: El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que el representante legal principal en el evento que este último se encuentre imposibilitado para ejercer sus funciones, o ante la falta temporal o absoluta, y también tendrá las siguientes facultades especiales, en las cuales podrá actuar al tiempo con el principal: - Realizar y firmar solicitudes de crédito a proveedores. - Aprobar solicitudes de crédito de clientes. - Realizar contratación de personal. - Liquidar contratos de trabajo y despido de empleados cuando lo considere conveniente. - Vincular al personal a las diferentes administradoras de seguridad social en salud y fondos de pensiones, a la administradora de riesgos laborales y caja de compensación familiar, firmando las respectivas solicitudes de afiliación. - Realizar trámites tributarios y aduaneros ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales - Dian.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2022 con el No. 58083 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE SEBASTIAN DUQUE SOTO	C.C. No. 1.045.019.098



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58
Recibo No. S001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdVJAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JAMES ALBERTO SOTO DUQUE C.C. No. 70.694.964

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 30 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022 con el No. 58276 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARLEN CARINA HOYOS PEREZ	C.C. No. 26.202.748	129724-T
SUPLENTE	MARTA ELENA MARTINEZ GENEY	C.C. No. 50.936.624	223092-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 03 de agosto de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	36492 del 25 de agosto de 2015 del libro IX
*) Acta No. 12 del 30 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	58275 del 03 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas.	66793 del 09 de diciembre de 2024 del libro IX
*) C.C. del 26 de noviembre de 2024 de la Revisor Fiscal	66794 del 09 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4669
Otras actividades Código CIIU: G4645 C3240

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58
Recibo No. S001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvjAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN
Matrícula No.: 121513
Fecha de Matrícula: 19 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 5 NRO. 34-103
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.869.617.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

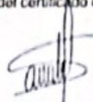
Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58

Recibo No. S001231031, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvJAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA ELEJAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**Alcaldía de
MONTERÍA**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
<i>Alicia Castillo P.</i> 900.566.845 23-06-26 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <i>Thou claud</i> 901423310 26-06-26 <i>Monleury</i> 900.930.057-4 26-06-26	Descripción		Cantidad
	Block de papel bond, Hojas Blancas, x80 Hojas, Tamaño oficio 20.8 x 33.0cm, Papel bond de mínimo 56 g/m2.		1
	Caballote trípode para pintar y lienzo, 20x25 cm.		1
	Cuaderno cosido de 100 páginas. 100 hojas Tamaño Grande, Tamaño 18.5 x 24.5 cm, Cuaderno Cosido, Papel Bond, Carátula en cartón grueso con plastificado brillante y repujadas.		1
	juego de Pinceles x10 und pinceles de acuarela, pinceles de naylon para todo uso redondo delgados y gruesos de diferentes números		1
	Láminas de cartulina colores surtidos neones 70x50		1
	Marcadores permanentes Sharpie colores surtidos		1
	Paletas de acuarelas 22x15, 15cm		1
	Paquete de cartón paja, Tamaño 1/8, Color Crema x50, Tamaño 25 x 35 cms.		1
	Pliego de papel Kraft: x 10 unidades Excelente resistencia a la humedad, a la rotura y a los desgarros, Kraft biodegradable y reciclable 100%, 90GR.		1
	Billetes Didácticos Paquete X 100 Unidades		1
	Cuaderno cosido de 100 páginas. 100 hojas Tamaño Grande, Tamaño 18.5 x 24.5 cm, Cuaderno Cosido, Papel Bond, Carátula en cartón grueso con plastificado brillante y repujadas.		1
	Juegos geométricos que conste como mínimo de regla 30cm, escuadra 45°, escuadra 60° y transportadora 180°		1
	Nacho. Libro inicial de lectura, libro impreso de 23.7 cm x 18.5 cm.		1
	Loterías didácticas, Apto para niños a partir de 5 años. de materiales surtidos pedagógicos.		1
	Paquete de cartón paja, Tamaño 1/8, Color Crema x5, Tamaño 25 x 35 cm.		1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.	
		2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	
		3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.	
		4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la	

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	REAGOS DE LA CONTRATACIÓN	correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.
VALOR OFERTADO	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales de bienes y servicios, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe parcial de ejecución del contratista (el cual deberá contar como anexo registro fotográfico de cada entrega y planillas donde consten la institución, los nombres, la identificación y la firma de los beneficiarios, informe parcial de supervisión, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el funcionario expresamente designado por el comandante o director de la entidad de fuerza pública organismo o entidad beneficiaria del servicio y certificado de ingreso a almacén cuando aplique. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presenta informe final de ejecución, informe final de supervisión, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por la entidad de fuerza pública u organismo de seguridad beneficiario del servicio y acta de liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social a respecto. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. E termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARA PRESENTAR
CONTRATACION

presentarse a la sala de recibidos del presente documento, en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería - Córdoba, o en su defecto, en el lugar a cual haya sido designado, para la entrega de los documentos.

**Alcaldía de
MONTERÍA**

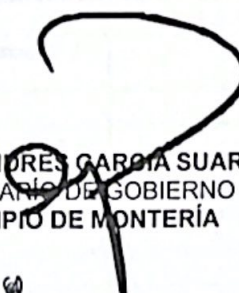
SECRETARÍA DE GOBIERNO

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.																				
	<table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Justicia familiar</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro-Universidad	2%	Pro-Cultura	1%	Retefuente	0,1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Justicia familiar	2%	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%				
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro-Universidad	2%																				
Pro-Cultura	1%																				
Retefuente	0,1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Justicia familiar	2%																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financierogobierno@alcladiamonteria.gov.co																				

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co, o en físico en la Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde, Oficina Secretaría de Gobierno.

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Elizabeth Mangones - Contratista SGOB



Nit 901423310

CLIENTE ALCALDIA DE MONTERIA – SECRETARIA DE GOBIERNO			POR CONCEPTO DE		
NIT 800096734-1			COTIZACIÓN		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO			
No informada	Montería	111111111			
FECHA DOCUMENTO		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR	FORMA DE PAGO
Viernes, 26 de junio de 2026		26-jun.-26		JHON DAVID JULIO MOSQUERA	Contado
Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA Total
Block de papel bond, Hojas Blancas, x80 Hojas, Tamaño oficio 20.8 x 33.0cm, Papel bond de mínimo 56 g/m2		1	Und	\$ 10.084,03	19% 12.000,00 ✓
Caballete trípode para pintar y lienzo, 20x25 cm		1	Und	\$ 63.025,21	19% \$ 75.000,00 ✓
juego de Pinceles x10 und pinceles de acuarela, pinceles de nylon para todo uso redondo delgados y gruesos de diferentes números		1	Und	\$ 21.008,40	19% \$ 25.000,00 ✓
Láminas de cartulina colores surtidos neones 70x50		1	Und	\$ 8.403,36	19% \$ 10.000,00 ✓
Marcadores permanentes Sharpie colores surtidos		1	Und	\$ 7.563,03	19% \$ 9.000,00 ✓
Paletas de acuarelas 22x15, 15cm		1	Und	\$ 8.403,36	19% \$ 10.000,00 ✓
Paquete de cartón paja, Tamaño 1/8, Color Crema x50, Tamaño 25 x 35 cms		1	Und	\$ 50.420,17	19% \$ 60.000,00 ✓
Pliego de papel Kraft: x 10 unidades Excelente resistencia a la humedad, a la rotura y a los desgarros, Kraft biodegradable y reciclable 100%, 90GR.		1	Und	\$ 25.210,08	19% 30.000,00 ✓
Billetes Didácticos Paquete X 100 Unidades		1	Und	\$ 7.563,03	19% \$ 9.000,00 ✓
Cuaderno cosido de 100 páginas. 100 hojas Tamaño Grande, Tamaño 18.5 x 24.5 cm, Cuaderno Cosido, Papel Bond, Carátula en cartón grueso con plastificado brillante y repujadas.		1	Und	\$ 12.605,04	19% 15.000,00 ✓
Juegos geométricos que conste como mínimo de regla 30cm, escuadra 45°, escuadra 60° y transportadora 180°		1	Und	\$ 8.403,36	19% \$ 10.000,00 ✓
Nacho. Libro inicial de lectura, libro impreso de 23.7 cm x 18.5 cm.		1	Und	\$ 25.210,08	19% \$ 30.000,00 ✓
Loterías didácticas, Apto para niños a partir de 5 años. De materiales surtidos pedagógicos.		1	Und	\$ 12.605,04	19% \$ 15.000,00 ✓
Paquete de cartón paja, Tamaño 1/8, Color Crema x5, Tamaño 25 x 35 cm.		1	Und	\$ 6.722,69	19% \$ 8.000,00 ✓
Kit de papelería (Marcadores, hojas, lapiceros, colores, cartulinas, tijeras, colbón)		1	Und	\$ 84.033,61	19% \$ 100.000,00 ✓
Lapiceros con logo institucional negro		1	Und	\$ 2.521,01	19% \$ 3.000,00 ✓
Caja de Marcadores permanente negro		1	Und	\$ 10.924,37	19% \$ 13.000,00 ✓
Lienzo para pintar 30x40cm		1	Und.	\$ 42.016,81	19% \$ 50.000,00 ✓
Valor en Letras CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE			SUBTOTAL		\$ 406.722,69
			DESCUENTO		\$ 0,00
			IVA		\$ 77.277,31
			TOTAL DOCUMENTO		\$ 484.000,00

Firma Responsable _____ Verificado Por _____

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:37:30

Recibo No. S001236278, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHTVNdd2RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA FRANCO D SAS

Nit : 901423310-2

Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 182740

Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2020

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 36 4 26

Barrio : OTRO

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico : distribuidorafrancosas@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3135217097

Teléfono comercial 2 : 3234771231

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 36 4 26

Barrio : OTRO

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico de notificación : distribuidorafrancosas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de octubre de 2020 de la Asamblea De Constitucion de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020, con el No. 50801 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA FRANCO D SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: El comercio al por menor en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco; comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados; comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administración y representación legal: Representación legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, quien no tendrá suplentes. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:37:31
Recibo No. S001236278, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHTVNdd2RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de octubre de 2020 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 50801 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN FREDY FRANCO DUQUE	C.C. No. 70.696.611

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:37:31

Recibo No. S001236278, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHTVNd2RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA FRANCO D
Matrícula No.: 182741
Fecha de Matrícula: 22 de octubre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 36 4 26
Barrio : OTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.092.727.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 11:37:31
Recibo No. S001236278, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHTVNdd2RK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



LIBRERÍA, PAPELERÍA Y VARIEDADES
MACONDO S.A.S.
NIT: 900.930.057-4
IVA Régimen Común
Carrera 5ta No. 34-94 Centro
Teléfono: 7895913 Celular: 3162746543
Montería - Córdoba

Papelería, textos escolares, Códigos, Biblias, Agendas, Didácticos,
Piñatería, Suministros en general

Ventas al por mayor y al detal

COTIZACIÓN No.
00002197
FECHA FACTURA
26/06/2026
FECHA VENCIMIENTO
09/07/2026

NOMBRE CLIENTE: ALCALDIA DE MONTERIA – SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT/C.C. 800096731-1
DIRECCIÓN:
CIUDAD: Montería
VENDEDOR MARLENIS ISABEL MUÑOZ RUIZ

Hora:05:14

Página:1

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	PRECIO UNI	VALOR TOTAL
11556	CABALLETE TRIPODE PARA PINTAR Y LIENZO, 20X25 CM	94	1	19	\$ 78.750	\$ 78.750
10190	CUADERNO COSIDO DE 100 PÁGINAS, 100 HOJAS TAMAÑO GRANDE, TAMAÑO 18.5 X 24.5 CM, CUADERNO COSIDO, PAPEL BOND, CARÁTULA EN CARTÓN GRUESO CON PLASTIFICADO BRILLANTE Y REPUJADAS	94	1	19	\$ 15.750	\$ 15.750
11862	LÁMINAS DE CARTULINA COLORES SURTIDOS NEONES 70X50	94	1	19	\$ 10.500	\$ 10.500
1344	MARCADORES PERMANENTES SHARPIE COLORES SURTIDOS	94	1	19	\$ 9.450	\$ 9.450
9422	PALETAS DE ACUARELAS 22X15, 15CM	94	1	19	\$ 10.500	\$ 10.500
10231	PAQUETE DE CARTÓN PAJA, TAMAÑO 1/8, COLOR CREMA X50, TAMAÑO 25 X 35 CMS	94	1	19	\$ 63.000	\$ 63.000
8816	BLOCK DE PAPEL BOND, HOJAS BLANCAS, X80 HOJAS, TAMAÑO OFICIO 20.8 X 33.0CM, PAPEL BOND DE MÍNIMO 56 G/M2	94	1	19	\$ 12.600	\$ 12.600
2074	BILLETES DIDÁCTICOS PAQUETE X 100 UNIDADES	94	1	19	\$ 9.450	\$ 9.450
1099	LIENZO PARA PINTAR 30X40CM	94	1	19	\$ 52.500	\$ 52.500
7376	JUEGO DE PINCELES X10 UND PINCELES DE ACUARELA, PINCELES DE NAYLON PARA TODO USO REDONDO DELGADOS Y GRUESOS DE DIFERENTES NÚMEROS	94	1	19	\$ 26.250	\$ 26.250
3333	NACHO, LIBRO INICIAL DE LECTURA, LIBRO IMPRESO DE 23.7 CM X 18.5 CM.	94	1	19	\$ 31.500	\$ 31.500
2594	LOTERÍAS DIDÁCTICAS, APTO PARA NIÑOS A PARTIR DE 5 AÑOS, DE MATERIALES SURTIDOS PEDAGÓGICOS.	94	1	19	\$ 15.750	\$ 15.750
1856	PAQUETE DE CARTÓN PAJA, TAMAÑO 1/8, COLOR CREMA X5, TAMAÑO 25 X 35 CM	94	1	19	\$ 8.400	\$ 8.400
1117	KIT DE PAPELERÍA (MARCADORES, HOJAS, LAPICEROS, COLORES, CARTULINAS, TIJERAS, COLBÓN)	94	1	19	\$ 105.000	\$ 105.000
3785	LAPICEROS CON LOGO INSTITUCIONAL NEGRO	94	1	19	\$ 3.150	\$ 3.150
3600	CAJA DE MARCADORES PERMANENTE NEGRO	94	1	19	\$ 13.650	\$ 13.650
7410	PLIEGO DE PAPEL KRAFT: POR 10 UND	94	1	19	\$ 30.000	\$ 30.000

Observaciones:

SUBTOTAL:	\$416.976
DESCUENTO:	0,00
IVA:	\$79.225
RTE. FUENTE:	
TOTAL COTIZACIÓN:	\$496.201

LICENCIADO A NOMBRE DE: LIBRERÍA PAPELERÍA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S.

FIRMA CC/NIT ACEPTACION

Factura Impresa Por: a2Sofway.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16
Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZssyFBISBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S.
Nit : 900930057-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 145149
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5TA NRO.34-94
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : lib.macondomonteria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7895913
Teléfono comercial 2 : 3162746543
Teléfono comercial 3 : 3006932485
Dirección para notificación judicial : CARRERA 5TA NRO.34-94
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : lib.macondomonteria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2016, con el No. 37414 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16
Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZasyFB1SBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: Objeto: Venta y distribución de productos terminados de papelería, libros, utensilios de papelería, prestación y suministro de bienes y servicios para la provisión de la canasta educativa, conformada por los elementos de soporte pedagógicos: Dotaciones escolares, mobiliarios, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales y didácticos tecnología, implementos de oficina, textos escolares y la prestación de servicios como digitación basándose en la norma técnica colombiana, fotocopiado, impresiones y scanner recarga de cartuchos y toner para impresoras, centros de fotocopiado, diseño gráfico, litográficos, editoriales, de empaste, anillados, mejoramientos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, dotación integral de mobiliario educativo. Prestación y suministro de bienes y servicios para la provisión de la canasta educativa, conformada por los elementos de soporte pedagógicos, dotaciones escolares, mobiliarios, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales didácticos etc. Dotación de materiales didácticos, equipos educativos, tecnologías de la información y comunicaciones (tis) especializado para todo tipo de población educativa, juguetería, materiales plásticos, sillas escolares, materiales didácticos, impresoras, computadores, suscripciones periódicos, revistas, reforma, imprenta, litografía, etc., Utensilios de aseo y de cafetería. Además la sociedad podrá realizar auditoría, interventoría, dirección y evaluación de proyectos de inversión, y los financiados por la banca multilateral. La auditoría y la interventoría de obras, de proyectos y servicios en general. La estructuración técnica, económica, administrativa, financiera y legal de pliegos de condiciones o términos de referencia de licitaciones públicas y privadas o concursos de méritos en general y en especial en proyectos de condiciones. Realización de todo tipo de campañas publicitarias, de comunicación, y/o divulgación, el diseño, elaboración, aplicación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de metodologías con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, información de todo tipo de datos estadísticos y tabulaciones de datos, sea en medio escrito, magnético computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas en aspectos administrativos, financieros, técnicos, ambientales, sociales, comerciales, legales, logísticos y operacionales, administración y manejo de recurso humano, asesorías y asistencia técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general en charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal. La realización de campañas y brigadas de índole social y de salud. La construcción de vivienda de interés social. Formulación, ejecución y evaluación de proyectos de toda índole dirigidos y/o en beneficio de la población desplazada, la niñez y la adolescencia, víctimas de desastres naturales, indígenas, afro descendientes, minorías y comunidades en estado de vulnerabilidad en general. La prestación del servicio de comercialización, venta y/o alquiler de maquinaria, equipos, automotores y tecnología en general. Todas sus actividades conexas y complementarias. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan que ver directa o indirectamente con las actividades que conforman el objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. De igual forma la sociedad podrá; • conformar consorcios, uniones temporales, o cualquier tipo de acuerdo para el desarrollo del objeto social. • Contratar directa o indirectamente con entidades públicas o privadas • construir o formar parte de empresas o sociedades de dedicadas a la elaboración del objeto social. • Suscribir y otorgar todos los aptos y contratos para el adecuado desarrollo de su objeto social. • En desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar contrato con sociedades, entidades bancarias, organizaciones no gubernamentales, personas naturales, jurídicas, contratos de mutuo o prestamos, abrir y mantener depósito de ahorro y girar sobre los mismos. Girar, aceptar otorgar y garantizar toda clase de

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16
Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZssyFBISBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos negociables. • Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. • Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas y privadas todo tipo de contrato civil, comercial o laboral. • Participar en licitaciones o concursos con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras. • En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá. Crear sucursales, agendas o dependencias, en otros lugares del país, en los términos de la ley y de acuerdo a las previsiones requeridas para su creación en los estatutos.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Gerente y suplente del gerente la sociedad tendrá un gerente que será además el representante legal de la sociedad. La asamblea de accionistas nombrará por término indefinido al gerente de la sociedad y al suplente del gerente quien estará sujeto a los mismos deberes generales del gerente, la asamblea podrá revocar el nombramiento en cualquier tiempo y designar un nuevo gerente y/o suplente del gerente. En el ejercicio de su cargo el gerente estará sujeto a los deberes generales y especiales que estos estatutos le establecen. Funciones del gerente; el gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del gerente, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderá investido de los más amplios poderes y dentro de las autorizaciones conferidas por la asamblea general para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; a título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades: 1. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 2. Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea de accionistas; 4. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; 5. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16

Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZssyFBISBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se preve en estos estatutos; 6. Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas: Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; 7. Administrar, organizar y gobernar la sociedad, contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administracion ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, y en consecuencia comprar o adquirir por cualquier titulo oneroso o gratuito, vender, retraer, permutar, enajenar en general, constituir, posponer, dividir, subrogar, aceptar y cancelar hipotecas y otros derechos reales, sobre toda clase de bienes, muebles o inmuebles y suscribir contratos de arrendamiento, incluso financiero (leasing); 8. Dividir bienes comunes o modificar entidades registrales, practicando segregaciones. Agregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y constituir y cancelar servidumbres de todas clases; 9. Constituir, disolver y liquidar sociedades de toda clase; 10. Librar, aceptar, intervenir, avalar, endosar, negociar, descontar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y otros efectos de credito o giro; 11. Actuar con bancos, y demas establecimientos financieros, abriendo, siguiendo, y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques: Transferencias, ordenes de pago y de cualquier otra forma; 12. Solicitar y obtener creditos y prestamos. Asi como avals y garantias 13. Constituir fianzas y depositos de todas clases, y cancelados; 14. Contratar con el estado, los departamentos, municipios y distritos, y demas entidades publicas, o con particulares, previa adjudicacion o no de las obras y suministros, en subasta, concurso, licitacion y contrataciones directas y realizar toda clase de proposiciones y ofertas; 15. Hacer y recibir, de entidades publicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; 16. Otorgar renunciaciones, transacciones y compromisos; 17. Presentar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades; 18. Hacer y contestar todo tipo de actas, notificaciones y requerimientos; 19. Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estime oportunas; 20. Solicitar copias de toda clase de documentos publicos y otorgar y suscribir los documentos, publicos o privados, que fueren precisos o se consideren convenientes; 21. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 05 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2019 con el No. 46403 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTINEZ CERVANTES MARTA ROCIO	C.C. No. 32.734.066

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16
Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZasyFBISBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: N8219 J5811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LIBRERIA PAPELERIA Y VARIEDADES MACONDO
Matrícula No.: 145166
Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5TA NRO.34-94
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 08:34:16

Recibo No. S001232105, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZesyFBISBQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S. - NIT No 900566845 - 0
NOTA DE ENTREGA

Cliente: **ALCALDIA DE MONTERIA**

Dirección:

Ciudad: **MONTERIA**

Observaciones:



DOCUMENTO: **FVFC -**

24/06/2026 16:28

PÁGINA:

Página 1 / 1

TELÉFONO:

Pbx. 3489090

Telf:

Nit/CC: **800096731-1**

Vendedor:

CASTILLO ALICIA

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UND	VALOR TOTAL
8542	Block de papel bond, Hojas Blancas, x80 Hojas, Tamaño oficio 20.8 x 33.0cm, Papel bond de mínimo 56 g/m2		1	\$12.720,00	\$ 12.720
6884	Caballote trípode para pintar y lienzo, 20x25 cm		1	\$ 79.500,00	\$ 79.500
4177	juego de Pinceles x10 und pinceles de acuarela, pinceles de nylon para todo uso redondo delgados y gruesos de diferentes números		1	\$ 26.500,00	\$ 26.500
3547	Láminas de cartulina colores surtidos neones 70x50		1	\$ 10.600,00	\$ 10.600
9174	Marcadores permanentes Sharpie colores surtidos		1	\$ 9.540,00	\$ 9.540
6464	Paletas de acuarelas 22x15, 15cm		1	\$ 10.600,00	\$ 10.600
4042	Paquete de cartón paja, Tamaño 1/8, Color Crema x50, Tamaño 25 x 35 cms		1	\$ 63.600,00	\$ 63.600
9838	Pliego de papel Kraft: x 10 unidades Excelente resistencia a la humedad, a la rotura y a los desgarrs, Kraft biodegradable y reciclable 100%, 90GR.		1	\$31.800,00	\$ 31.800
7070	Billetes Didácticos Paquete X 100 Unidades		1	\$ 9.540,00	\$ 9.540
5573	Cuaderno cosido de 100 páginas. 100 hojas Tamaño Grande, Tamaño 18.5 x 24.5 cm, Cuaderno Cosido, Papel Bond, Carátula en cartón grueso con plastificado brillante y repujadas.		1	\$15.900,00	\$ 15.900
3233	Juegos geométricos que conste como mínimo de regla 30cm, escuadra 45°, escuadra 60° y transportadora 180°		1	\$ 10.600,00	\$ 10.600
842	Nacho. Libro Inicial de lectura, libro impreso de 23.7 cm x 18.5 cm.		1	\$ 31.800,00	\$ 31.800
5141	Loterías didácticas, Apto para niños a partir de 5 años. De materiales surtidos pedagógicos.		1	\$ 15.900,00	\$ 15.900
2568	Paquete de cartón paja, Tamaño 1/8, Color Crema x5, Tamaño 25 x 35 cm.		1	\$ 8.480,00	\$ 8.480
9093	Kit de papelería (Marcadores, hojas, lapiceros, colores, cartulinas, tijeras, colbón)		1	\$ 106.000,00	\$ 106.000
6155	Lapiceros con logo institucional negro		1	\$ 3.180,00	\$ 3.180
6789	Caja de Marcadores permanente negro		1	\$ 13.780,00	\$ 13.780
7978	Lienzo para pintar 30x40cm		1	\$ 53.000,00	\$ 53.000

TOTAL

\$513.040

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58
Recibo No. S001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvjAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S
Nit : 900566845-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 121502
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NRO. 34-103 B.CENTRO
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : distripapelzeppelin@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104386644
Teléfono comercial 2 : 7919316
Teléfono comercial 3 : No reportó.
Dirección para notificación judicial : CR 5 NRO. 34-103 B.CENTRO
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : distripapelzeppelin@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 31 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2012, con el No. 28891 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58
Recibo No. S001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvjAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, la compra, importación y venta de mercancías extranjeras, y la compra distribución y venta de mercancías nacionales, especialmente todo lo que tenga que ver con papelería y sus afines, pero la sociedad podrá también ocuparse de cualesquiera otros actos o contratos lícitos, sean o no de comercio, inclusive los que tengan por finalidad permitirle el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones que contraiga; adquirir, enajenar, permutar, arrendar y gravar inmuebles y muebles. Dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses de personas naturales o jurídicas. Girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y negociar títulos valores o aceptarlos en pago. Ejercer todos los actos de comercio, pudiendo importar, exportar, participar en licitaciones y actuar por sí misma, o por medio de sus representantes, ante cualesquiera persona naturales o jurídicas, privadas u oficiales o mixtas, así sean nacionales o extranjeras, y en todo lo demás que fuere conducente para el mejor logro de su objeto social. Abrir, ceder y cancelar cuentas corrientes, de ahorros y capitalización, depósitos rentables o de garantía, así como comprometer y girar. Formar parte de otras sociedades similares que se propongan objetos semejantes, complementarios o accesorios y que sea de conveniencia para la sociedad. En definitiva, la compañía podrá efectuar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que le sean permitidos por las leyes en relación con el objeto determinado y con la naturaleza de su persona jurídica. Se prohíbe a la sociedad constituirse como garante de cumplimiento de obligaciones diferentes a las propias a menos que tales sean aprobados por la junta de socios y tengan relación directa con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: Representante legal la dirección y administración de la empresa será ejercida por un (1) gerente. Periodo: El representante legal y su suplente serán designados por la asamblea de accionistas. El periodo será de un año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes de su vencimiento del mismo, cumpliendo los requisitos legales. Cuando la asamblea no elija al representante legal y su suplente en las oportunidades que debe hacerlo, continuará el anterior en su cargo hasta tanto efectúe nuevo nombramiento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58
Recibo No. S001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvjAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El representante legal ejercera las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) presentar a la asamblea de accionistas informes anuales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas líquidas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y demás informes que requiere el máximo órgano social de acuerdo con la ley o los estatutos; 2) presentar al máximo órgano social un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo sobre las perspectivas de los mismo negocios; 3) rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentara los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión debiera contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con el accionista y con los administradores; 4) cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; 5) representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; 6) construir apoderados judiciales o extrajudiciales; 7) efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda al máximo órgano social; 8) la celebración de cualquier acto o contrato con terceros; 9) la reforma de los estatutos. 10) la decisión sobre la disolución anticipada de la sociedad. 11) decretar aumento de capital. 12) resolver lo relativo a la cesión de acciones. 13) en general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social que de acuerdo con la ley comercial se le asignen. Parágrafo: El representante legal suplente tendra las mismas facultades que el representante legal principal en el evento que este último se encuentre imposibilitado para ejercer sus funciones, o ante la falta temporal o absoluta, y también tendra las siguientes facultades especiales, en las cuales podrá actuar al tiempo con el principal: - Realizar y firmar solicitudes de crédito a proveedores. - Aprobar solicitudes de crédito de clientes. - Realizar contratación de personal. - Liquidar contratos de trabajo y despido de empleados cuando lo considere conveniente. - Vincular al personal a las diferentes administradoras de seguridad social en salud y fondos de pensiones, a la administradora de riesgos laborales y caja de compensación familiar, firmando las respectivas solicitudes de afiliación. - Realizar trámites tributarios y aduaneros ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales - Dian.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2022 con el No. 58083 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE SEBASTIAN DUQUE SOTO	C.C. No. 1.045.019.098



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58

Recibo No. S001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvjAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JAMES ALBERTO SOTO DUQUE

C.C. No. 70.694.964

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 30 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022 con el No. 58276 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARLEN CARINA HOYOS PEREZ	C.C. No. 26.202.748	129724-T
SUPLENTE	MARTA ELENA MARTINEZ GENEY	C.C. No. 50.936.624	223092-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 03 de agosto de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	36492 del 25 de agosto de 2015 del libro IX
*) Acta No. 12 del 30 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	58275 del 03 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 15 del 26 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas.	66793 del 09 de diciembre de 2024 del libro IX
*) C.C. del 26 de noviembre de 2024 de la Revisor Fiscal	66794 del 09 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4669
Otras actividades Código CIIU: G4645 C3240

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58

Recibo No. S001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvjAZy5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN
Matrícula No.: 121513
Fecha de Matrícula: 19 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 5 NRO. 34-103
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.869.617.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 17:28:58
Recibo No. 5001231031, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UkdvjAZyx5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
